



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 305 -2017-EM/DGER
Lima, 24 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar las Bases para la realización de los procedimientos de selección a convocarse;

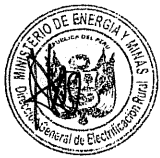
Que, a través de la Resolución Directoral N° 291-2017-EM/DGER de fecha 06 de octubre de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación y se designa al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada a convocarse para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Chumbivilcas VI Etapa", departamento de Cusco, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 201 197,33 (Un Millón Doscientos Un Mil Ciento Noventa y Siete y 33/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 001-2017-MEM/DGER/CS (R.D. N° 291-2017-EM/DGER) de fecha 16 de octubre de 2017, el Comité de Selección solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe las Bases para la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 0009-2017-MEM/DGER;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la convocatoria correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0009-2017-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Chumbivilcas VI Etapa", departamento de Cusco, las que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección: Capítulo I: Etapas del Procedimiento de Selección; Capítulo II: Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y Capítulo III: Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección: Capítulo I: Generalidades; Capítulo II: Del Procedimiento de Selección; Capítulo III: Requerimiento; Capítulo IV: Factores de Evaluación; Capítulo V: Proforma del Contrato; Capítulo VI: Constancia de Prestación de Ejecución de Obra; y, Anexos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 – Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.



Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural

